

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte accionante allegó memorial con la constancia de entrega por la empresa transportadora ENVIA, del citatorio para notificación personal.

En la fecha, **22 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT 890.903.937-0
DEMANDADOS: SANTIAGO DUQUE VERGARA C.C. 1.007.234.749
RADICADO: 1700140030102023-00528-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, las constancias de entrega por parte de la empresa transportadora **ENVIA** del oficio citatorio para notificación personal, la cual se evidencia, fue entregada al demandado en la dirección reportada por el demandante en la demanda, el **17 DE OCTUBRE DE 2023**, cumpliendo con las ritualidades de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que se tendrá dicho acto como **eficaz**.

En virtud de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte accionante para que proceda a la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso, para lo cual se le concede un término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 186 el 23 de noviembre de 2023
Secretaría

Andres Mauricio Martinez Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4905174e4a1ab6dd8c39b84184d8f45743e0d58cfbd95c79b1a945f8830c53e**

Documento generado en 22/11/2023 09:16:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>